



## **NORMAS GENERALES ELECCIONES JUNTA DIRECTIVA 2019**

- La votación se celebrará el 12 de junio de 2019, conjuntamente con la Asamblea general 2019 de la ATPYC.
- Podrá presentar su candidatura, tanto a Presidente como a vocal de la Junta Directiva, cualquier socio a título individual o en representación de un socio corporativo. La presentación de candidaturas deberá realizarse por el propio interesado mediante petición escrita a la Secretaría de la Asociación, acompañando a la misma una breve referencia (máximo 5 líneas) de su perfil o trayectoria profesional. Dicho texto se incluirá dentro de la papeleta de voto que se prepare por parte de la Secretaría, al efecto de que el conjunto de los asociados tenga un mejor conocimiento de los candidatos a la hora de emitir su voto.
- Los socios individuales tendrán derecho a un (1) voto y los corporativos a dos (2) votos. No se dará validez a los votos de los asociados que se no estén al corriente de pago de sus cuotas el día 12 de junio de 2019, fecha de celebración de la votación.
- La Secretaría de la Asociación preparará una papeleta con los candidatos a Presidente y otra con los candidatos a Junta Directiva. En el primer caso (Presidente) se admitirá un máximo de un (1) voto y en el segundo (Junta Directiva) un máximo de seis (6) votos. Las papeletas que no cumplan estos requisitos serán consideradas nulas.
- La modalidad de voto podrá ser presencial o por correo ordinario, en ambos casos de forma secreta, con los condicionantes que a continuación se citan.
- En el caso del voto presencial, la urna se abrirá a las 11:00 horas, y se cerrará a las 13:30 horas, ambas del día 12 de junio de 2019, debiéndose acreditar la personalidad del socio mediante la presentación del DNI. El día de la votación la Secretaría de la Asociación pondrá a disposición de los asociados los correspondientes sobres normalizados y papeletas para efectuar el voto, que será secreto.
- En el caso de voto por correo ordinario, el plazo para la recepción de documentación se cerrará a las 14:00 horas del 11 de junio de 2019. A las 13:30 horas del día 12 de junio de 2019 se procederá a introducir en la urna los votos que hayan sido recibidos en la Secretaría de la Asociación. Aquellos asociados que quieran ejercer su derecho al voto por este procedimiento deberán solicitar a la Asociación que se les remita la documentación correspondiente. La Secretaría enviará copia de los documentos acreditativos de la personalidad, así como las papeletas y los sobres correspondientes (uno en el caso de socios individuales y dos en el caso de socios corporativos), los cuales deberán ser debidamente cumplimentados, cerrados y remitidos de nuevo a la Secretaría de la Asociación, al objeto de proceder a su introducción en la urna de forma anónima el día de la votación.

- De cara a permitir la máxima participación en el proceso, también se considerarán válidos los votos que se reciban por fax, correo electrónico o correo ordinario que no sigan el procedimiento antes indicado, si bien en este caso no se puede garantizar un procedimiento de voto secreto, lo que ha de ser asumido por los asociados que escojan cualquiera de estos procedimientos. La Secretaría de la Asociación será, en estos casos, la encargada de recoger la documentación para su correspondiente tratamiento, introducción en los sobres normalizados de votación y finalmente en la urna. Al igual que en el caso de voto por correo, se aceptarán los votos que se reciban por estos procedimientos hasta las 14:00 horas del día 11 de junio de 2019
- Las papeletas correspondientes a los votos por fax, correo electrónico o correo ordinario deberán acompañarse de un documento anexo debidamente firmado por el socio individual o persona que represente al socio corporativo, acompañándose en ambos casos de fotocopia del DNI que acredite la personalidad.
- El recuento de votos comenzará a partir de las 13:30 horas del día 12 de junio de 2019, una vez se haya cerrado oficialmente la urna, y el resultado se hará público al finalizar dicho escrutinio.

### **CALENDARIO ELECCIONES JUNTA DIRECTIVA 2019**

- Convocatoria de elecciones, que incluye la aprobación por parte de la Junta Directiva de las normas y principios generales de votación que regirán el proceso: 6 de marzo de 2019.
- Publicidad de la convocatoria de elecciones y apertura del plazo de presentación de candidaturas: 8 de marzo de 2019.
- Fecha límite para la presentación de candidaturas: 10 de mayo de 2019.
- Publicación de las candidaturas. Elaboración y difusión de las papeletas de votación. Apertura del plazo de votación por correo: 16 de mayo de 2019.
- Fecha límite para la recepción de votos por correo: 11 de junio de 2019 (14.00 h).
- Celebración de elecciones. Votación presencial: 12 de junio de 2019 (hasta las 13.30 h).